



**METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA
LA EVALUACION Y CLASIFICACIÓN DE LAS
SOCIEDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR
EN
PRÓRROGA CONDICIONADA**

26 DE JUNIO, 2006

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

I. Aplicación de los filtros contemplados en la Metodología considerando requerimientos adicionales de capital según las necesidades de las sociedades

- i. Clasificar la cartera crediticia en “Cartera Vigente” y “Cartera Vencida”, ésta última contando 90 días naturales a partir del primer incumplimiento, así como identificar los créditos reestructurados y renovados. La sociedad proporcionará la base de datos de cartera para su clasificación.

Este procedimiento se aplica como criterio general para efectos de la prórroga condicionada a diciembre de 2005. Para mayor especificidad y para efectos de seguimiento de las sociedades con prórroga condicionada, dependiendo de la situación de la cartera de crédito de la sociedad, remitirse a los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular; asimismo al Criterio B-3, relativo a cartera de crédito (reglas de valuación y presentación) publicados por la CNBV.

Es necesario revisar la integración del rubro de deudores diversos y otras cuentas por cobrar, si hay cartera de crédito reclasificarla al rubro que corresponda (vigente o vencida) (créditos a empleados si van en este rubro). No debe haber partidas con antigüedad superior a tres meses. Mayor detalle criterio A-2 de CNBV.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- ii. La solvencia: capital contable positivo una vez provisionada al nivel mínimo regulatorio la cartera de crédito conforme a lo establecido en las reglas prudenciales aplicables (34% de provisiones).
Capital contable de acuerdo con un calendario de capital neto necesario para cumplir con el nivel de requerimientos de capital de riesgos de la sociedad y de acuerdo con la fecha que prevé solicitará autorización. Menor a 50% / entre 50% y 75% / entre 75% y 100 % / Mayor o igual a 100%

- iii. Contar con información financiera actualizada

La antigüedad de la información para aplicar la metodología en julio y octubre de 2006, será de tres meses y de manera excepcional de no más de 6 meses, antes de la fecha de aplicación. Esta será la última oportunidad para que la sociedad regularice los retrasos, pueda generar información periódica y oportuna y con ello cumplir con los requerimientos de la LACP en el tiempo establecido en el periodo de transición.

En caso de no cumplir con los filtros i, ii y iii, la sociedad no podrá ser clasificada y por consiguiente no tendrá acceso a la prórroga condicionada.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

II. Evaluar a las sociedades con base en la metodología y criterios

A.	Estabilidad Financiera	70%
B.	Organización y Funcionamiento	30%
i.	Cumplimiento del Programa	5%
ii.	Contabilidad	7.5%
iii.	Control Interno	6.5%
iv.	Gobierno Corporativo	6.5%
v.	Otros	4.5%

La interpretación de los resultados de la Metodología y Criterios debe verse con un enfoque integral y es importante analizar el origen del capital que cumpla con requerimientos de LACP.

Filtro 1: Clasificación de la Cartera de Crédito

Nombre de la Sociedad:
Información Financiera al:

	Clasificación	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Total
Normal				
	No. de Créditos			
	Capital			
	Intereses			
	Total	0	0	0
Reestructurados				
	No. de Créditos			
	Capital			
	Intereses			
	Total	0	0	0
Renovados				
	No. de Créditos			
	Capital			
	Intereses			
	Total	0	0	0
Total				
	No. de Créditos	0	0	0
	Capital	0	0	0
	Intereses	0	0	0
	Total	0	0	0

Filtro ii: Capital contable positivo y capital neto ajustado por requerimientos de capital por riesgos

Todas las carteras Nivel I y II , consumo e hipotecario Nivel III

Días de mora	Importe de cartera	% de reserva	Reservas
0		1%	
1 a 7		4%	
8 a 30		15%	
31 a 60		30%	
61 a 90		50%	
91 a 120		75%	
121 a 180		90%	
181 o más		100%	
Total			
por			34%
Reservas mínimas a crear			
Reservas creadas al			
Excedente / (faltante)			
Capital contable al			
Capital contable una vez creadas las reservas			

PROPUESTA DE CAPITAL NETO AJUSTADO POR REQUERIMIENTOS DE CAPITALIZACIÓN POR RIESGOS SEGÚN LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU FECHA PREVISTA DE AUTORIZACIÓN: CASO DE UNA SOCIEDAD QUE PREVEÉ OBTENER SU AUTORIZACIÓN HASTA DICIEMBRE DE 2008 NO APLICA PARA UNA SOCIEDAD QUE SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN EN 2006 O 2007.

Fecha sugerida	Parámetro	Capital neto ajustado por requerimientos de capital por riesgos (\$)
A Diciembre de 2006	Para cumplir con requerimientos de capitalización al 50% del parámetro requerido en la Guía de Supervisión	
A junio de 2007	Para cumplir con requerimientos de capitalización > 50% y < 75% del parámetro requerido en la Guía de Supervisión	
A Diciembre de 2007	Para cumplir con requerimientos de capitalización > 75% y < 100% del parámetro requerido en la Guía de Supervisión	
A junio de 2008	Para cumplir con requerimientos de capitalización \geq 100% del parámetro requerido en la Guía de Supervisión	

NOTA: Se recomienda adelantar el cumplimiento de los requerimientos de capital para que las sociedades cumplan con el objetivo antes de esta fecha, en los casos previstos de presentar solicitud de autorización en los años de 2006 y 2007. Uno de los requisitos de autorización es cumplir este indicador al 100%.

FILTROS

Filtro iii: Información financiera actualizada

Fecha aplicación metodología	Antigüedad de la información con la que se evalúa 1/
1 de Julio 2006	3 meses, excepcional 6 meses: información al 31 de marzo de 2006, excepcional 31 de diciembre de 2005.
1 de octubre de 2006	3 meses, excepcional 6 meses: información al 30 de junio de 2006, excepcional 31 de marzo de 2006.
2 de Enero de 2007	Tres meses: información al 30 de septiembre de 2006
1 abril de 2007	Tres meses: información al 31 de diciembre de 2006
1 de julio de 2007	Tres meses: información al 31 de marzo de 2007
1 de octubre de 2007	Tres meses: información al 30 de junio de 2007
2 de enero de 2008	Tres meses: información al 30 de septiembre de 2007
Sucesivamente.....	

1/ En su caso, solamente podrán considerarse fechas de información más recientes de que disponga la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD CONFORME A LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: _____

TIPO DE SOCIEDAD A AUTORIZARSE (SOFIPO o SOCAP): _____

FECHA DE CLASIFICACIÓN: _____

FECHA DE LA INFORMACIÓN _____

NIVEL DE OPERACION _____

NIVEL PRUDENCIAL _____

No. Socios	0.00
Valor de Activos totales (miles de pesos)	0.00
Valor de Activos totales (miles de UDIs)	0.00
Valor del Capital Social (miles de pesos)	0.00
Valor del Capital Social (miles de UDIs)	0.00
Capital mínimo requerido (miles de UDIs)	0.00
Valor de UDI	0.00
No. Estados donde opera	
Ámbito Geográfico	

CONCEPTO	Parámetro según clasificación	Ponderación propuesta anterior	Nueva ponderación propuesta
A. ESTABILIDAD FINANCIERA		80.0%	70.0%
1. Capitalización por riesgos (índice de capitalización)	>=100% / entre 100% y 75% / entre 75% y 50% / <50%	9.46%	8.28%
2. Cobertura de cartera vencida	>=90% / entre 90% y 60% / entre 60% y 20% / <20%	9.46%	8.28%
3. Índice de morosidad	<=10% / entre 10% y 20% / entre 20% y 30% / >30%	9.46%	8.28%
4. Solvencia	>=100% / entre 100% y 80% / entre 80% y 60% / <60%	9.46%	8.28%
5. Coeficiente de liquidez	>=10% y < 30/ entre 10% y 6%; entre 30% y 45% / entre 6% y 2%; entre 45% y 60% / <2% y > 60%	9.46%	8.28%
6. Autosuficiencia operativa	>=100% / entre 85% y 100% / entre 50% y 85% / <50%	9.46%	8.28%
7. Crédito neto	entre 70% y 80% / entre 60% y 70% / entre 50% y 60% / <50%	5.16%	4.52%
8. Gastos de administración y promoción	<=70% / entre 70% y 80% / entre 80% y 85% / >85%	5.16%	4.52%
9. Fondeo de activos improductivos	<=100% / >100% y <=120% / >120% y <=140% / >140%	4.30%	3.76%
10. Rendimiento sobre los activos (ROA)	>=0 / > -0.5 y < 0 / > -1 y < -0.5 / < -1	4.30%	3.76%
11. Margen financiero	>=70% / entre 60% y 70% / entre 60% y 50% / <50%	4.30%	3.76%
B. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		20.00%	30.00%
1. Cumplimiento del Programa de Asesoría, Capacitación y Seguimiento		0.00%	5.00%
2. Contabilidad		0.00%	7.50%
3. Control Interno 1/		7.50%	6.50%
4. Gobierno corporativo 2/		7.50%	6.50%
5. Otros		5.00%	4.50%
5.1 Diversificación de activos y pasivos	Cumple al 100%/deficiencia moderada de cobertura/no cuenta con cobertura	x%	
5.2 Otros indicadores que cada Federación considere relevantes 3/		xx%	
Calificación Total			

1/ Manuales y/o procesos determinados de control interno, captación y colocación de crédito (Ponderar con criterio).

2/ Se refiere a integración y funcionamiento de los órganos de gobierno previstos en la normatividad, capacidad administrativa y gerencial de los directivos y principales funcionarios, así como, en su caso, disposición para el cumplimiento de los planes de trabajo.

3/ De acuerdo con las características y riesgos de las sociedades que atiende.

III. A CONTABILIDAD

Objetivo: Verificar el cumplimiento de los criterios contables emitidos por la CNBV, en el registro de las operaciones que realicen las SACPS.

- Si estados financieros tienen antigüedad de hasta 3 meses, 2 puntos.
- Más de tres meses 0 puntos.

- Intereses de cartera reconocidos conforme se devenguen: 1.5 puntos
- Si no es así, 0 puntos.

- Reserva al 100% de los intereses devengados no cobrados al traspasar a cartera vencida: 2 puntos.
- De no ser así, 0 puntos.

- Proyecto de Manual de contabilidad conforme a criterios de CNBV: 2 puntos.
- Si no, 0 puntos.

III. B CONTROL INTERNO

Objetivo: Vigilar que las políticas, procedimientos y operaciones se desarrollen en concordancia con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

- Proyecto de Manual de control interno 1 punto.
- Manual de crédito 1 punto.
- Políticas y procedimientos acordes con la regulación prudencial:
 - Control interno: 1 punto
 - Procedimientos de captación: 1.5 puntos
 - Proceso crediticio: 1 punto
 - Administración integral de riesgos: 1 punto

Se podrá considerar un porcentaje de cumplimiento de acuerdo al grado de avance reportado por la sociedad en cada punto.

III. C GOBERNABILIDAD

Objetivo: Vigilar que se cumpla con la regulación aplicable a su organización y funcionamiento como entidades de ahorro y crédito popular, para propiciar la implantación de prácticas de buen gobierno.

	GOBERNABILIDAD	PUNTOS 1/
1	Estructura de los Órganos de Gobierno de las SACPS	2.00
2	Bases constitutivas	1.50
3	Código de Ética	0.50
4	Solvencia moral	1.50
5	Cumplimiento con las leyes, de las normas internas, de las contractuales y demás regulaciones aplicables	0.50
6	Celebración de asambleas	0.50
	TOTAL	6.5

1/ Se puede considerar un porcentaje de cumplimiento en los puntos que se otorguen.

IV. COORDINACIÓN EVALUACIÓN PRÓRROGA

- Objetivo:**
- *Den cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, términos y condiciones contenidas en los programas establecidos con base en la fracción III del artículo Cuarto Transitorio.*
 - *Para tales efectos, la Federación con la opinión del consultor, deberá evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas de asesoría, capacitación y seguimiento referidos en el segundo párrafo de la fracción III anterior.*
- i. Aplicación de la Metodología y Criterios actualizada. Preferentemente por los Comités de Supervisión.
 - ii. Evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los planes de trabajo. Preferentemente de manera coordinada por las áreas de asistencia técnica de las Federaciones y Consultores.

Se seguirá el mismo esquema de calificación establecido en los estándares de evaluación, con la única salvedad de que bajo esta metodología, no podrá otorgarse la categoría de “A”, ya que no se evalúa de manera integral todos los aspectos que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considera para resolver sobre las solicitudes de autorización de las sociedades:

- B+: 81-100 puntos;
- B: 61-80 puntos;
- C: 41-60 puntos;
- D: Menos de 41 puntos

Para acceder a la calificación “A” será necesaria la aplicación integral de todos los criterios de tipo financiero, operativo, gobernabilidad, etc. que están contenidos en la Ley de ACP y la regulación secundaria correspondiente.